



Ayuntamiento de Barbastro

ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda y Régimen Interior de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2023-0066, de fecha 18 de enero de 2023, que literalmente dice:

“Vista la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración de fecha 23 de diciembre de 2022 en relación con la evaluación para proveer el siguiente puesto de trabajo:

| | |
|-------------------------|--------------------------|
| Servicio/Dependencia | 4.2. PADRÓN |
| Id. Puesto | 4.5 |
| Denominación del puesto | Administrativo de padrón |
| Naturaleza | Funcionario de carrera |
| Escala | General |
| Subescala | Administrativa |
| Clase/Especialidad | Administrativa |
| Grupo/Subgrupo | C1 |
| Nivel | 18 |
| Complemento específico | 472,02 |
| Complemento de destino | 440,97 |
| N.º de vacantes | 1 |

Visto el informe favorable n.º 451/2022 de la Secretaria General de fecha 27 de diciembre de 2022.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 18 de enero de 2023.

Y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local en relación con el artículo 79 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; en ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde mediante Decreto nº 2022-2501, de fecha 2 de diciembre de 2022,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de Administrativa de Padrón por el procedimiento de movilidad funcional que establece el Pacto de Funcionarios del Ayuntamiento de Barbastro:

| Identidad del Aspirante | DNI |
|-------------------------|-----------|
| LATORRE ASO, ANGELA | ***2513** |

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante seleccionado comunicándole que deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de tres días hábiles que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Barbastro

TERCERO. Publicar el nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca*, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Se podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica
LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA
Y RÉGIMEN INTERIOR
Blanca Galindo Sanz
(Documento firmado electrónicamente)

